

CONFORMIDAD N° 413

Santiago, 15 de junio de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 28 de mayo de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de **“CICLETADA FAMILIAR”**, organizado por **LA TERAPEUTA SRA. MARISOL LEÓN-RABANAL GÓMEZ Y COMUNIDADES EDUCACIONALES**, a realizarse el 19 de junio de 2010, entre las 10:00 y las 14:00 hrs., con un recorrido desde Cerro Primo de Rivera, Av. Los Pajaritos hasta la numeración N°285, retornando por la calzada Oriente, de la misma Avenida hasta el Monumento a los Vencedores de los Vencedores de Bailén, ubicado en Av. Los Pajaritos entre las calles Ordóñez y Maipú, en la comuna de Maipú, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



FERNANDO ECHEVERRIA VIAL
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


OGG/SPB/agp